

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, lapso durante el cual se presentaron observaciones ordinarias, frente a las cuales se dio respuesta a través del informe publicado en la página web de la Entidad el día dieciocho (18) de febrero de 2022 de manera respectiva.

Adicional, se presenta una observación extemporánea frente a la cual se dará respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 5:17 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS PAF-ATMINDEPORTE-I-029-025-027-030-020-023-022-019-016-017-018-2022

Observación 1

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia
convocatorias_at@findeter.gov.co

REFERENCIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-029-025-027-030-020-023-022-019-016-017-018-2022

ASUNTO: OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS.
"LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS"

Cordial saludo,

Una vez revisado los términos de referencia de los procesos PAF-ATMINDEPORTE-I-029-025-027-030-020-023-022-019-016-017-018-2022, como proponente interesado de participar en los procesos solicito aclaración respecto al numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en lo referente a:

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes o los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MENOR de 3400 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del

Al referirse a área construida o ampliada, se solicita aclaración respecto ¿si solo es válida la experiencia de área cubierta construida? o ¿si también es válida la experiencia del total de áreas construidas no necesariamente cubiertas?

No siendo otro el objeto del presente escrito, grato es suscribirme con toda atención.

Cordialmente

Carlos Mauricio Botón Gómez
Represente legal ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

Respuesta 1:

Con respecto a la observación, se le aclara al interesado que si el contrato se enmarca en su totalidad dentro de la experiencia específica solicitada en “INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA”, no se da aplicación a lo establecido en el siguiente aparte: “En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.”

Sin embargo, en los casos que en los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se tendrá en cuenta dicha experiencia, siempre y cuando el contrato cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1. Se tendrá en cuenta el valor total del contrato, si en la documentación aportada acredita la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1730 M2
O
2. Si no cumple con la condición anterior, se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor solo los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuyo caso dentro de la documentación aportada para la acreditación de la experiencia se deberá especificar el valor ejecutado de las actividades que cumplen con lo requerido en dicho numeral.

Por último, se le aclara al interesado que el área CONSTRUIDA O AMPLIADA exigida dentro de los términos de referencia NO es cubierta es el área ejecutada dentro del proyecto, que cumpla con la experiencia exigida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Adicionalmente, se le informa al interesado que debe dar cumplimiento a lo exigido en los numerales 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y el 2.1.3.1.1 REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**